



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la contratación de un/a (1) Administrativo/a, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Personas Mayores, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección General del Ministerio de Desarrollo Social N° 0012/023, de 3 de enero de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autoriza la realización de dicho Llamado, se aprueban las Bases que regirán la convocatoria y se designa a los integrantes del Tribunal que actuarán en el proceso de selección;-----

II) que por Resolución de la Dirección General del Ministerio de Desarrollo Social N° 1258/023, de fecha 8 de agosto de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas se homologó el Acta N° 5 Fallo Final Complementaria, de fecha 30 de junio de 2023 y la lista de prelación allí contenida;-----

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia;-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la contratación de la persona que se encuentra en el primer lugar de la lista de prelación, al amparo del artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de 2021;-----

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a

la presente contratación;-----

ATENTO: a lo procedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a la persona que se detalla a continuación:

Nombres	Apellidos	C.I.:	Remuneración (valores 2023)	Carga horaria semanal
Luciana Hamira	Tudurí Fabra	5.083.362-1	\$78.817,59	40 horas

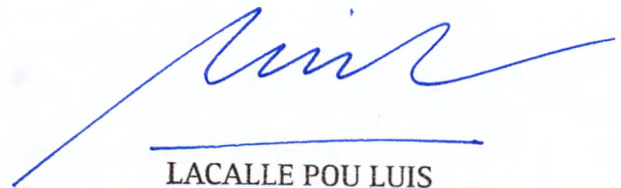
2°.- La vigencia del referido contrato será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

3°.- Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



73-911



LACALLE POU LUIS